



04744

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

14 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La carta de fecha 29.05.2012, registrada con el ID: 106040, emitida por Don JOSE FERNANDO TAPIA LAGOS, sostenedor de la Escuela P N° 515 Nirimapu, de la comuna de Padre las Casas, donde solicita devolución de fondos pagados, por concepto de Multas de Capital Propio correspondientes a los periodos 2009, 2010, 2011.
- 2.- El artículo N° 2521 del Código Civil, el cual indica lo siguiente: "Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos".
- 3.- La Orden de Ingreso Municipal Folio N° 409417, de fecha 13.07.2010, la cual incluye el cobro de multa por no presentación de capital propio por un monto de \$47.913.
- 4.- La Orden de Ingreso Municipal Folio N° 457837, de fecha 11.07.2011, la cual incluye el cobro de multa por no presentación de capital propio por un monto de \$48.440.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06.12.2012, que nombra como Alcalde de la Comuna de Padre las Casas a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 6.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 7.- El Texto refundido y sistematizado del D.L N° 3063, de 1979, Art. 43 N° 6, sobre rentas municipales.
- 8.- El D.A. N° 3500 del 14.12.2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2012.-
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 20.280 que Modifica la Ley de Rentas Municipales.
- 2.- La carta de fecha 29.05.2012, del Sr. José Fernando Tapia Lagos, en la cual solicita devolución de dinero pagados por multa por no presentación de capital propio.
- 3.- Lo señalado en el artículo N°2521 del Código Civil.
- 4.- De acuerdo a la documentación adjunta la Municipalidad realizara las devoluciones por Multa de Capital Propio, correspondiente al año 2010 y 2011.
- 5.- Que, las declaraciones de Rentas año 2010 y 2011, fueron presentadas dentro del plazo establecido ante el SII.
- 6.- Que, con fecha 23.11.2012, modifica el nombre de la comuna en su domicilio comercial, registrado ante el servicio de impuestos internos, de Temuco a Padre las Casas, de acuerdo al formulario de aviso de cambio de domicilio folio N° 7773229001.

DECRETO:

1.-Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	: JOSE FERNANDO TAPIA LAGOS
R.U.T.	: 4.032.674-K ✓
DOMICILIO	: CAMINO MISION ANGLICANA KM 15 PADRE LAS CASAS
MONTO A DEVOLVER	: \$ 96.353 ✓
FOLIO	: 409417 DE FECHA 13.07.2010. 457837 DE FECHA 11.07.2011

2.-Impútese, la presente devolución al ítem, 26.01 "devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

3.- La Unidad de Contabilidad procederá a efectuar los Ajustes pertinentes, que de lugar el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
*[Signature]*  
PAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
*[Signature]*  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YFS/ABD/vra  
Distribución:  
• Contribuyente  
• Adquisiciones  
• Rentas  
• Ofic. de Partes

128339